

RESOLUCION N° IG-CA-82-0572

178550

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1º de Febrero de 1.982 se ha otorgado ante la Notaria 27a. del Cantón Guayaquil Abg. Katia Murrieta de Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.";

QUE el señor Arnoldo Alencastro Stiven, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Carlos Pareja Cordero, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-311-DIA del 30 de Marzo de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82- 332 del 22 de Abril de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "HORMIGONERA - GUAYAQUIL S.A.", por la suma de DIECISIETE MILLONES DOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTITRES MILLONES DOS MIL SUCRES, representado por veintitrés mil dos acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 27a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 1º de Febrero de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

del

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-82- 0572

Compañía: "HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A." 54

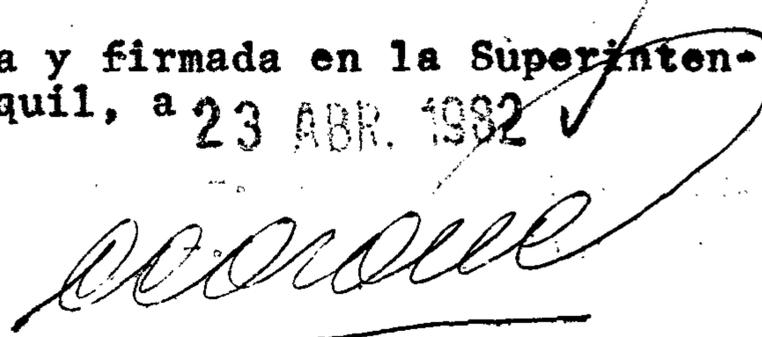
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles - que se aportan a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula cuarta de la escritura pública del 1º de Febrero de 1.982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 17º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 23 de Diciembre de 1.976, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 1º de Febrero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 ABR. 1982

  
Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FHM-lbd.  
DL-MMO.

17

Certifico que con fecha de hoy:- Quoda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 62719 a 62818, número 2694 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 5532 del Repertorio. Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-

**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico ~~quoda~~ con fecha de hoy:- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de fojas 71440 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y siete; 41138 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-

**DR. JOHN DUNN BARREIRO**  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.926 a 7.930, Número 561 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.977 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 70 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, 9 de Junio de 1.982.- El Registrador Mercantil

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,